

Término municipal afectado: Albolote.  
 Tipo: Subterránea.  
 Longitud en kilómetros: 0,186.  
 Tensión de servicio: 20 KV.  
 Conductores: Aluminio de 150 milímetros cuadrados, aislamiento seco, 12/20 KV.  
 Potencia a transportar: 1.600 KVA.

d) Procedencia de los materiales: Nacional.  
 e) Presupuesto: 612.913 pesetas.  
 f) Finalidad de la instalación: Dotar de doble alimentación al C. T. «Profursa».  
 g) Referencia: 2.531/A. T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por Delegación de la Vivienda y Ayuntamiento de Albolote.

El plazo de puesta en marcha será de un mes.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 7 de febrero de 1979.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—1.137-14.

#### 7447 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».  
 b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.  
 c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 7, línea «Guadix II».

Final: C. T. «Eras de Santa Ana».

Término municipal afectado: Guadix.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,750.

Tensión de servicio: 20/6 KV.

Conductores: Aluminio de 150 milímetros cuadrados, 12/20 KV.

Potencia a transportar: 2.500 KVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: «Rapales».

Tipo: Interior.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación 20/6 KV.  $\pm 5$  por 100/380-220 V.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 3.313.170 pesetas.

g) Finalidad de la instalación: Unir los CC. TT. «Rapales», «Caballero» y «Eras de Santa Ana».

h) Referencia: 2.448/A. T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por Jefatura Provincial de Carreteras y Ayuntamientos de Guadix.

El plazo de puesta en marcha será de un mes.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 8 de febrero de 1979.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—1.135-14.

#### 7448 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen 31.

c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo a instalar en línea, subestación «Fargue»-subestación «Atarfe».

Final: Centro de transformación.

Término municipal afectado: Atarfe.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,124.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio de 1 por 150 milímetros cuadrados, aislamiento seco, 12/20 KV.

Potencia a transportar 400 KVA.

d) Estación transformadora.

Emplazamiento: «Osuna».

Tipo: Interior.

Potencia: 400 KVA.

Relación de transformación 20 KV.  $\pm 5$  por 100/3 por 230-133 V.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.808.042 pesetas.

g) Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones de suministro.

h) Referencia: 2.486/A. T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por Ayuntamiento de Atarfe.

El plazo de puesta en marcha será de un mes.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 8 de febrero de 1979.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—1.136-14.

#### 7449 RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña referente al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la construcción de la línea eléctrica que se cita.

Expediente de imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica que se incoa por esta Delegación Provincial para la ocupación de los bienes y derechos afectados por la línea de 15/20 KV., E. T. aérea en el lugar de Bayuca (Santiago de Arteijo) y red de baja tensión (Ayuntamiento de Arteijo), propiedad de la Empresa «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, número 2, aprobada y declarada de utilidad pública en concreto por resolución de esta Delegación de fecha 31 de octubre de 1973, e incluida en el plan provincial de electrifica-